

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION****MVOTMA**Ministerio de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente**DINAMA**Dirección Nacional  
de Medio Ambiente**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	<b>BENCO S.A.</b>	
ASUNTO	<b>PLAN MAESTRO DE GESTIÓN DE BATERÍAS PLOMO Y ÁCIDO</b>	
	<b>NOTIFICAR A</b>	<b>Nº TEL/FAX/E-MAIL</b>
	<b>BENCO S.A.</b>	<b>2924 9788</b>
<b>REFERENCIA</b>		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 289/2015</b>	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
<b>Nº trámite</b>	<b>2011/14000/08402</b>	

**Nº páginas: 3****Fecha : 13/03/2015****CONFIRMACIÓN DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN:****OBSERVACIONES:****ELABORADO POR:  
NATALIA PETRONE****NOTIFICADO POR:  
NATALIA PETRONE****TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055  
FO-DA-29-07****FAX: 4511**

**MVOTMA**Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2011/08402

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 289/2015

Montevideo, 11 MAR 2015

VISTO: el Plan Maestro de Gestión de Baterías de Plomo y Ácido usadas o a ser desechadas presentado por BENCO S.A. (Exp. 2011/14000/08402);

RESULTANDO: I) que, por Resolución Ministerial N° 216/2013, de 13 de febrero de 2013, se aprobó por un período de seis meses el referido plan, sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones detalladas en el citado acto administrativo;

II) que, por Resolución Ministerial N° 1531/2013, de 4 de noviembre de 2013, se concedió un plazo de un año al referido plan, sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada Resolución Ministerial N° 216/2013;

III) que según Informe del Departamento de Control de Cadenas Productivas y Flujos de Sustancias y Residuos de la División Control Ambiental, de 7 de noviembre de 2014, BENCO S.A. ha dado cumplimiento a las condiciones establecidas en la citada Resolución Ministerial N° 216/2013, por lo que se sugiere otorgar un plazo de dos años al mencionado plan, sujeto a las condiciones que se expresan en dicho informe;

CONSIDERANDO: que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, concediéndose un plazo de dos años al Plan Maestro de Gestión de Baterías de Plomo y Ácido usadas o a ser desechadas, aprobado por Resolución Ministerial N° 216/2013, de 13 de febrero de 2013, sujeto a las condiciones que se dirán;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto N°

373/003, de 10 de setiembre de 2003 (Reglamento de Baterías de Plomo y Ácido usadas o a ser desechadas);

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase un plazo de 2 (dos) años, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, al Plan Maestro de Gestión de Baterías de Plomo y Ácido usadas o a ser desechadas presentado por BENCO S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Número 211996800016, aprobado por Resolución Ministerial Nº 216/2013, del 13 de febrero de 2013, y a implementarse en el Padrón Nº 176246, sito en la calle Cuareim Nº 1984, Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo.-

2º.- En el plazo otorgado, la empresa BENCO S.A. deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos que surgen de la presente tramitación y a las condiciones establecidas en los literales "a" a "f" de la Resolución Ministerial Nº 216/2013, del 13 de febrero de 2013.-

3º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

4º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la empresa interesada. Cumplido, siga a la División Control Ambiental para su seguimiento y contralor.-



Arq. Enelda de León  
Ministro de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente